

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2020-00154-00
Demandante JANETH AMADO MARIN
Demandado PRIMAX COLOMBIA S.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Bucaramanga
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Barrancabermeja

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Obra en el archivo 22 del expediente digital memorial de la referencia: “*Recurso de APELACIÓN contra el auto que negó el incidente de nulidad de fecha 23 de noviembre de 2022, notificado por estado el 24 de noviembre de esta anualidad.*” de fecha 01 de diciembre de 2022, propuesto por la apoderada judicial de la parte demandada PRIMAX COLOMBIA S.A. en contra del auto (A-117) del 23 de noviembre de 2022 y por el cual el Despacho negó la solicitud de nulidad propuesta por la recurrente.

Visto que el recurso fue allegado en término y que el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, establece los autos que son apelables en primera instancia, entre estos el de su numeral 6 que establece: “*El que decida sobre nulidades procesales.*” y que este se encuentra debidamente sustentado, el mismo se concede en el efecto devolutivo ante el Tribunal Superior de este Distrito judicial, Sala Laboral, por Secretaria líbrese el respectivo oficio y concédase acceso al expediente digital en aras de que se pueda acceder a las piezas procesales.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

RESUELVE

CONCEDER en el efecto devolutivo y ante el Tribunal Superior de este Distrito judicial, Sala Laboral el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada PRIMAX COLOMBIA S.A. contra el auto (A-117) del 23 de noviembre de 2022 emitido por este Despacho judicial. Por Secretaria líbrese el respectivo oficio y concédase acceso al expediente digital en aras de que se pueda acceder a las piezas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 049 de fecha 06 de diciembre de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>